



## ¿Cómo se acredita la condición de discapacidad de una persona en una convocatoria laboral pública o privada?

Mediante el Certificado de Discapacidad que otorgan los hospitales de los ministerios de Salud, Defensa, Interior y del Seguro Social de Salud (ESSALUD).

## ¿Qué establece la Ley sobre la conservación del empleo de las personas con discapacidad?

El Ministerio de Salud y ESSALUD, promueven y garantizan la reintegración al trabajo de la persona que tiene una discapacidad por accidente o enfermedad.

La persona con discapacidad, durante la relación laboral tiene derecho a conservar su puesto, pero que no implique riesgos para él y otras personas.



[www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)

Av. Salaverry 655, Jesús María, piso 10  
Teléfono: 630 60 00

Dirección General de Promoción del Empleo

Teléfono: 630 60 00, anexo 6070

Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad

Teléfono: 630 60 00, anexo 2014



# Promoción del empleo para personas con discapacidad

LEY N° 29973 Y SU REGLAMENTO

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



## Persona con discapacidad

Persona con discapacidad es la que tiene cualquier restricción o impedimento en su capacidad física, sensorial, mental o intelectual de realizar una actividad, como consecuencia de un deterioro que puede ser temporal o permanente y que al interactuar pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones que las demás personas.

# La ley general de la persona con discapacidad y su reglamento en materia de trabajo y empleo

### Derecho al trabajo

Tiene derecho a trabajar en **igualdad de condiciones y oportunidades remunerativas** que las demás.

### Cuota de empleo

Las **entidades públicas** están obligadas a contratar personas con discapacidad que no sea inferior al **5 %** de la totalidad de su personal, y los **empleadores privados** con más de 50 trabajadores en una proporción no inferior al **3 %**.

- La Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), en coordinación con CONADIS; y en el sector privado del Ministerio de Trabajo están encargados de la fiscalización de la cuota de empleo en el sector público.



### Bonificación en los concursos públicos de méritos convocados por entidades públicas

Pueden obtener una **bonificación del 15 %** siempre que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan alcanzado un puntaje mínimo aprobatorio.

### Ajustes razonables en el puesto de trabajo

Las personas con discapacidad tienen derecho a ajustes razonables en el lugar de trabajo.

Pueden incluir cambios en el espacio físico, provisión de ayudas técnicas, apoyo, adaptación de las herramientas y maquinarias y el entorno de trabajo, así como ajustes en la organización del trabajo de manera que faciliten su acceso al puesto de trabajo.



## NORMAS QUE PROTEGEN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MATERIA DE EMPLEO

### Constitución Política del Estado (Art. 23)

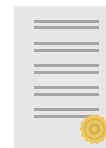


“ El trabajo, en sus diversas modalidades es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabaja. ”

### La Ley N° 29973

**Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP**

Establece el marco legal y las condiciones para la promoción, protección y realización en condiciones de igualdad, de sus derechos.



### La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU (Art.27)

“ La persona tiene derecho a trabajar en igualdad de condiciones con las demás. Incluye el derecho a tener la oportunidad laboral que decida. ”